

14 de agosto de 2020  
AEP-1360-2020

Señora  
María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra  
MIDEPLAN  
[pilar.garrido@mideplan.go.cr](mailto:pilar.garrido@mideplan.go.cr)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1037-2020, este Despacho recibió respuesta a la atención del oficio AEP-1141-2020.

De conformidad con lo anterior, le agradecería nos pueda remitir nuevamente el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0236-2020 de fecha 24 de febrero del 2020, de la siguiente manera:

- 1) Renvió del correo, mediante el cual se notificó al señor Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente, RECOPE, el oficio ante citado. (Favor no remitir el documento escaneado, ya que el mismo pierde la naturaleza de la firma digital por haber sido impreso).
- 2) Renvió del correo, mediante el cual la señora Nathalie Gómez, Coordinadora Administrativa, notificó a la señora Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el oficio antes citado. (Favor no remitir el documento escaneado, ya que el mismo pierde la naturaleza de la firma digital por haber sido impreso).
- 3) Renvió del correo, mediante el cual se notificó al señor Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, MIDEPLAN, el oficio antes citado. En caso de haberse notificado de forma física por correspondencia interna, adjuntar copia certificada del oficio, con el respectivo sello de recibido.

Para remitir la información requerida se le otorga un plazo de **ocho días hábiles**, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud, de conformidad con los

establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que en lo pertinente indica: *"Los servidores públicos y las personas físicas o jurídicas están obligados a facilitar, a la Procuraduría General de la República, los documentos y datos que les solicite, excepto que por ley se disponga lo contrario."*

Como medida para limitar la propagación de Coronavirus COVID-19 se le solicita remitir la respuesta correspondiente por medio electrónico y, de ser posible, firmada digitalmente a través de la aplicación denominada "Ventanilla electrónica" que se encuentra en la web <http://www.pgrweb.go.cr/ventanilla/>

Para aclarar alguna duda al respecto, se pone a su disposición los correos electrónicos [rosarg@pgr.go.cr](mailto:rosarg@pgr.go.cr) o [lauraaa@pgr.go.cr](mailto:lauraaa@pgr.go.cr)

Atentamente,

Licda. Rosa María Rojas Gamboa  
Abogada  
Procuraduría de la Ética Pública

ROSARG  
C:  
Denuncia N°: DEP-95-2020